

ACUERDO INTER-INSTITUCIONAL
IIAP/UNALM-FORESTAL

Suscrito entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), representado por su Presidente el Ing. ROGER BEUZEVILLE ZUMAETA y la Facultad de Ingenieria Forestal de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM-FORESTAL) representado por su Decano el Ing. RENE CAMPOS ROMERO.

ANTECEDENTES:

Que, en el marco del Proyecto "RESEARCH INTO ECOSYSTEM DYNAMICS TO SUPPORT THE SUSTAINABLE MANAGEMENT OF THE FLOOD PLAIN FOREST IN THE AMAZON BASIN" (Investigación sobre la Dinámica de los Ecosistemas para el Manejo Sostenible de la Selva Inundable en la Cuenca Amazónica) presentado para su financiamiento al Programa STD-3 de la Comunidad Económica Europea (CEE), el IIAP y la Facultad de Ingenieria FORESTAL-UNALM acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En el Proyecto señalado líneas arriba, el IIAP figurará como Proponente y la Facultad de Ingenieria FORESTAL-UNALM como Proponente Asociado y Coordinadora de los Sub-Proyectos: "Aplicación de Sistemas Silviculturales en el Bosque Aluvial Degradado de Jenaro Herrera, Iquitos, Perú" (Sub-Proyecto 8a) con un presupuesto para cuatro años de \$.55,000.00 y "Estudio Silvicultural de Especies Forestales del Bosque Aluvial de Jenaro Herrera, Iquitos, Perú" (Sub-Proyecto 8b) con un presupuesto para dos años de \$16,500.00 (dolares americanos).

SEGUNDO: El IIAP, esta de acuerdo en representar a la Facultad de Ingenieria FORESTAL-UNALM ante la Comisión de la CEE como ente administrativo de los recursos económicos correspondientes a los Sub-Proyectos en cuestión.

TERCERO: Los recursos económicos asignados para la ejecución del Sub-Proyecto 8a, indicado en el acápite primero, serán compartidos equitativamente (50% para cada Institución); mientras que los recursos económicos del Sub-Proyecto 8b serán transferidos a la Facultad de Ingenieria FORESTAL-UNALM.

CUARTO: Las actividades de la Facultad de Ingenieria FORESTAL-UNALM financiadas por la CEE, son completamente independientes del IIAP. La Facultad de Ingenieria FORESTAL-UNALM y el IIAP, representados por los Coordinadores de cada Institución, tendrán plenos derechos sobre los resultados generados.

QUINTO: Los recursos económicos procedentes de la CEE, serán transferidos directamente de la Oficina Administrativa del IIAP a la Coordinación del Sub-Proyecto de la Facultad de Ingenieria FORESTAL-UNALM señalado líneas arriba.

SEXTO: Los recursos correspondientes al Sub-Proyecto en mención, no formarán parte del presupuesto del IIAP. El 10% de dichos recursos, serán destinados a gastos administrativos y otros de interés común para todos los Sub-Proyectos.

En señal de conformidad, el presente ACUERDO es suscrito a los 30 días de Octubre de 1992.

Instituto de Investigaciones de la
Amazonia Peruana

Ing° Roger Beuzeville Zumaeta
PRESIDENTE

